(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0010099 - Radico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte No. 2025-016979-1

A los 19 días del mes de junio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0010099 - Radico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte No. 2025-016979-1
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0008589
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 / 06 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0008589 en (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 26 de junio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC 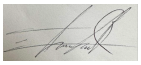

Documento: 397956

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.eth.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=

Bogotá, 19 de Junio de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0008589**

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0010099 -** Radico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte No. 2025-016979-1

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0010099 del 17 de junio de 2025.Radico Subred Integrada de Servicios de Salud Norte No. 2025-016979-1.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) Ordenar el DECOMISO de los caninos de manejo especial de raza PITBULL identificados con los nombres DANTE y APOLO que se encuentran ubicados en la CALLE 142 F No. 127 A - 42 de conformidad con lo señalado en el artículo 179 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las razones expuestas en audiencia. (…)".* Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

Una vez consultados nuestros sistemas de información se pudo establecer que el caso objeto del presente asunto, fue puesto en conocimiento de esta entidad por parte de la Inspección de Policía de Atención Prioritaria para el Respeto y Cuidado de los Animales AP-1, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la señora NATALIA YELITH MARTIENEZ CUBILLOS en contra de la decisión y ordenes emitidas por la inspección de policía, por lo cual, atendiendo a las funciones atribuidas a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se remitieron los documentos del caso para el respectivo trámite del recurso de apelación en segunda instancia.

De acuerdo con lo anterior, se informa que desde la Dirección General del IDPYBA se expidió la Resolución No. 220 del 2 de julio del 2024, por la cual el Instituto resolvió el recurso de apelación interpuesto mediante el cual se confirmaron los numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO **y se modificó el numeral CUARTO** de la decisión proferida por la Inspección Distrital de Policía- Atención Prioritaria AP1 en la cual se había ordenado el decomiso de los animales, y en su lugar se dispuso lo siguiente:

> *(…) CUARTO: Ordenar que se realice visita de verificación de condiciones y valoración por parte de veterinario a los caninos "APOLO" y "DANTE", catalogados de manejo especial a cargo de la ciudadana NATALIA YELITH MARTINEZ CUBILLOS, ubicado en la calle 142 F No. 127 A – 42 y/o en el lugar actual de residencia permanente de los caninos que logre acreditarse, y que esta se realice con el acompañamiento de la Alcaldía Local de suba y con el Equipo de Escuadrón Anticrueldad de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA." (…)*

Así las cosas, amablemente le informamos que se programó una visita en la Calle 142 F No. 127 A - 42, barrio Sabana de Tibabuyes, localidad Suba, para verificar las condiciones de bienestar animal de los caninos identificados como DANTE y APOLO la cual se realizará para el periodo comprendido entre el 16 y el 22 de junio de 2025 de acuerdo con la programación del Instituto, con el fin de proceder acorde con nuestras competencias.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

CC: INGRID PAOLA LOZANO TORRES. Directora gestión del riesgo en Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. correspondencia@subrednorte.gov.co. Calle 66 No. 15-41. Teléfono: 4431790

Elaboró: Valdomiro Laiceca – Contratista SAF